

b) Bases Generales para la Venta de las Acciones
del Estado mediante Subasta Pública en SIA.

1

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
DE SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.
R.S. N° 119-92-PCM**

**BASES GENERALES PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO
EN SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A. MEDIANTE
SUBASTA PUBLICA**

I. ANTECEDENTES. MARCO LEGAL.

La presente Subasta Pública, en adelante la Subasta, es convocada por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Sindicato de Inversiones y Administración S.A., denominado en adelante CEPRI, constituido mediante Resolución Suprema N° 119-92-PCM.

Sindicato de Inversiones y Administración S.A., en adelante la SIA, se encuentra incluida dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 070-92-PCM.

II. OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA.

La presente Subasta tiene por objeto la venta de 17,337 acciones representativas del Capital Social de SIA, de propiedad de Inversiones Cofide S.A., en adelante ICOSA. Dichas acciones representan el 4.33 % del accionariado de SIA.

Las acciones ofrecidas tienen un valor nominal de S/. 120.955 cada una. Las acciones materia de la Subasta sólo podrán adquirirse como un lote único e indivisible.

III. PRECIO BASE.

El precio base del lote único e indivisible de las 17,337 acciones objeto de venta en la Subasta, es de US \$ 4,722,321.41 (cuatro millones setecientos veintidos mil trescientos veintiun dólares con 41 centavos), es decir aproximadamente US \$ 272.384 por acción.

No se aceptará oferta alguna por valor inferior al precio base antes señalado.

IV. DERECHO DE PREFERENCIA.

De acuerdo con el Estatuto de SIA, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones objeto de venta mediante la presente Subasta.

La oferta ganadora será trasladada a los actuales accionistas para efectos del eventual ejercicio de su derecho de preferencia para la adquisición de las acciones, en las mismos términos y condiciones de venta señalados en las presentes Bases.

El Artículo Octavo del Estatuto de SIA señala que el ejercicio del derecho de preferencia se ejerce de la siguiente manera:

"Artículo Octavo: En el caso de transferencia de acciones que deseen efectuar accionistas que al momento de la transferencia sean individualmente propietarios de más del 3% (tres por ciento) del capital social, los demás accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir a prorrata las acciones que se pretenda transferir. En tales casos, el accionista que desee transferir acciones deberá comunicar la propuesta por escrito al Gerente de la Sociedad

indicando el precio y las condiciones de la transferencia de las acciones. Dentro de los tres días útiles de recibida la propuesta, el Gerente la comunicará por escrito a todos los accionistas que posean más del 3% (tres por ciento) del capital social y además publicará dentro del mismo plazo en uno de los diarios de mayor circulación, una invitación a los demás accionistas haciendo referencia a este artículo de los Estatutos para que acudan a la Sociedad a tomar conocimiento del precio y condiciones de la propuesta.

Los accionistas tendrán un plazo de diez días útiles contados a partir de la fecha de comunicación o del anuncio por prorrata del derecho de preferencia que se les concede. Al ejercer este derecho, el accionista indicará en su comunicación o bien el número máximo de acciones que desea adquirir, o si además el derecho lo ejercita a prorrata también en una segunda vuelta, si luego de la primera preferencia quedaran acciones por adquirir. El pago de las acciones deberá hacerse en la forma propuesta por el que desea transferir.

Dentro de los dos días útiles de vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, el Gerente comunicará por vía notarial a cada ejercitante las acciones que ha adquirido conforme a este procedimiento. Cada comprador tendrá un plazo de tres días útiles computado a partir de la fecha de recepción de la comunicación para entregar al Gerente el importe en dinero o en cheque de Gerencia y los documentos de crédito debidamente aceptados según sea una venta al contado o a plazos, respectivamente.

El incumplimiento del pago dentro de este último plazo, acarrea la automática invalidez de la venta quedando liberado el vendedor para transferir tales acciones libremente, y quedando el fallido comprador incurso en causal de separación y exclusión de la Sociedad.

Cualquier transferencia efectuada sin observar lo dispuesto en este artículo o en precio y/o condiciones menos onerosas que las ofrecidas a los accionistas, se reputará nula e inválida. El Gerente es responsable de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo antes de registrar cualquier transferencia de acciones."

La oferta ganadora de la Subasta será comunicada a SIA para que se proceda conforme a lo indicado.

Si los accionistas de SIA declinaran ejercer su derecho de preferencia, se perfeccionará la venta de las acciones con el postor que haya presentado la oferta ganadora.

V. DE LA CONVOCATORIA.

Los interesados en participar de la presente Subasta deberán adquirir estas Bases y el Prospecto de Venta.

El Prospecto de Venta contiene información de carácter técnico, de gestión y económico-financiera, lo cual permitirá a los postores conocer las características y situación patrimonial de SIA.

VI. PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS.

Los adquirentes de las Bases podrán efectuar consultas por escrito, las que deberán presentarse en las oficinas de CEPRI, ubicadas en Av. Paseo de la República 3361 - 2º piso, San Isidro (Edificio de PETROPERU) o mediante fax, dirigidas a CEPRI SIA, al número (5114) 75-0078, de acuerdo con el cronograma adjunto como Anexo N° 6. Las respuestas serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases.

Las respuestas a las consultas presentadas formarán parte de las Bases.

VII. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA.

- 7.1 Es requisito obligatorio para participar en la Subasta, la adquisición de las Bases. En caso de postores asociados, es suficiente acreditar la adquisición de un ejemplar. La representación se acredita mediante la Carta de Presentación cuyo modelo forma parte de las Bases, como Anexo N° 1(a).
- 7.2 El hecho de participar en la Subasta implica el sometimiento de los postores a lo estipulado en estas Bases, a las leyes de la República del Perú y a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima.
- 7.3 Toda documentación o comunicación que se presente o que sea requerida por las Bases, deberá ser redactada en idioma castellano o traducida a dicho idioma.
- 7.4 Los postores aceptan pagar al contado el precio de las acciones de SIA objeto de venta mediante la presente Subasta.

VIII. DE LOS POSTORES.

Podrá participar en la Subasta toda persona o grupo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no domiciliadas en el Perú, de manera individual o asociada con otros postores.

IX. DE LAS PROPUESTAS.

- 9.1 Las propuestas se presentarán en dos sobres denominados Sobre 1 y Sobre 2. Ambos sobres deben presentarse cerrados y firmados en su exterior por el postor que haya adquirido las Bases y Prospecto de Venta, o por su representante.
- 9.2 El Sobre 1 deberá mostrar en su parte externa lo siguiente:

SOBRE 1

SUBASTA PUBLICA ACCIONES DEL ESTADO EN SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION DE POSTORES.

- 9.3 El Sobre 1 debe contener lo siguiente:
- a) Carta de Presentación del Representante del Postor o asociación de postores, debidamente firmada y autenticada según el modelo del Anexo N° 1(a).
 - b) Carta Compromiso del Postor o asociación de postores, según el modelo del Anexo N° 1(b).
 - c) En caso que el postor sea persona jurídica, documento debidamente legalizado e inscrito que acredite su constitución o, en su caso, certificación de actual funcionamiento en el país donde esté constituido. Asimismo, debe constar el poder del representante legal de la empresa que suscribe la Carta de Presentación y la Oferta Económica.

- d) Fianza bancaria de seriedad y validez de la oferta por US \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) emitida a nombre de Inversiones Cofide S.A., por alguno de los bancos indicados en el Anexo N° 2. Dicha fianza bancaria deberá presentarse con una validez de 60 días calendario desde el día de su entrega a CEPRI en el Sobre 1. Dicha fianza bancaria debe ser emitida según modelo del Anexo N° 3.

9.4 El Sobre 2 deberá mostrar en su parte externa lo siguiente:

SOBRE 2

SUBASTA PUBLICA ACCIONES DEL ESTADO EN SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION DE POSTORES.

9.5 El Sobre 2 debe contener la Oferta Económica para la adquisición del lote único e indivisible de las 17,337 acciones en venta, de acuerdo al modelo del Anexo N° 4.

La oferta económica deberá estar expresada en dólares americanos y tendrá carácter obligatorio e irrevocable.

X. RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.

- 10.1 La recepción de propuestas y apertura de sobres se hará de acuerdo con lo indicado en el cronograma adjunto como Anexo N° 6, contando con una tolerancia de 15 minutos, ante el CEPRI y con la presencia de un Notario Público. Los postores que adquirieron las Bases y deseen participar en la Subasta, entregarán los Sobres 1 y 2. Dichos Sobres deberán adecuarse a lo señalado en el Capítulo IX, con los documentos y fianza bancaria indicados.
- 10.2 La entrega de propuestas se efectuará en la Sala de Conferencias del Edificio de Petróleos del Perú S.A. (PETROPERU), ubicado en Paseo de la República N° 3361 - San Isidro, Lima.
- 10.3 El Presidente de CEPRI, o quien éste designe, dispondrá la apertura de los Sobres 1, cuyo contenido documental será verificado por el CEPRI. El Notario Público procederá a rubricar todas y cada una de las hojas y documentos contenidos en cada Sobre 1. Si alguno de los documentos requeridos por las Bases no hubiese sido entregado o estuviese incompleto, se descalificará la oferta y se procederá a la devolución del Sobre N° 2 sin ser abierto.
- 10.4 Seguidamente, se procederá a la apertura de los Sobres N° 2. Verificada la presentación de la Oferta Económica según el modelo del Anexo N° 4, se ordenarán tales ofertas de mayor valor a menor valor.

Las Ofertas Económicas que sean menores al precio base indicado en el Capítulo III, serán descalificadas.

La mayor Oferta Económica será declarada ganadora por el CEPRI. Asimismo, se elaborará el cuadro de orden de méritos de los postores hábiles participantes, para efectos de lo señalado en los numerales 13.1 y 13.2.

10.5 Si dos o más ofertas económicas coincidieran en el mayor valor propuesto para la compra de las acciones, el CEPRI informará a los asistentes sobre dicha situación e invitará a los postores que empataron a presentar una nueva oferta económica dentro de los veinte (20) minutos siguientes. Las nuevas ofertas económicas deberán ser mayores a las presentadas inicialmente.

El mayor valor ofrecido definirá al postor ganador de la Subasta.

Por mayor valor se entenderá también la oferta económica siguiente en el cuadro de orden de méritos, en caso de incumplimiento del postor ganador o los siguientes.

10.6 La oferta económica ganadora será trasladada a SIA del modo indicado en su Estatuto, para que los accionistas ejerciten o no su derecho de preferencia.

XI. GARANTIA DE VALIDEZ DE LA OFERTA ECONOMICA.

La fianza indicada en el Anexo 3 garantizará la seriedad y validez de la oferta. La fianza bancaria será por un valor de US \$ 500,000.00 y tendrá vigencia de 60 días a partir del día de la apertura del Sobre N° 1.

XII. DE LA BUENA PRO Y CANCELACION DE LAS ACCIONES.

12.1 Declarada la mejor oferta económica y trasladada ésta a los accionistas de SIA para que ejerciten su derecho de preferencia, en caso de no ejercitarse tal derecho, se otorgará la Buena Pro al postor declarado ganador de la Subasta.

12.2 La Buena Pro será declarada, a más tardar, al día siguiente de la expiración del plazo otorgado por el Estatuto de SIA para ejercitar el derecho de preferencia, mediante comunicación por escrito.

12.3 Ningún postor podrá reclamar ningún tipo de pago o compensación por los resultados de la Subasta o la devolución de los documentos solicitados en las Bases, diferentes a la garantía bancaria.

12.4 El precio de las acciones será cancelado en dólares americanos. La cancelación del valor total de las acciones se efectuará mediante cheque de gerencia o cheque bancario certificado, emitido por alguno de los bancos indicados en el Anexo N° 2. El cheque deberá emitirse a la orden de Inversiones Cofide S.A.

XIII. INCUMPLIMIENTO DEL PAGO Y PENALIDADES.

13.1 En caso que el postor a quien se le otorgue la Buena Pro no cancele el precio de las acciones en el plazo señalado en las Bases, perderá la adjudicación de la Buena Pro. En este caso, se ejecutará su carta fianza como penalidad, lo que no inhibirá la prosecución de las acciones legales a que hubiese lugar por daños y perjuicios.

13.2 Producida la situación señalada en el numeral 13.1, CEPRI otorgará la Buena Pro al postor que hubiera alcanzado la segunda mejor oferta, cuya fianza de seriedad de oferta se encuentra vigente.

XIV. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

El Contrato de Compraventa de Acciones se suscribirá antes de los cinco días hábiles siguientes de otorgada la Buena Pro. En el mismo acto, el postor ganador deberá pagar el precio de venta de las acciones conforme a lo señalado en el numeral 12.4.

En el Anexo N° 5 se muestra el Contrato de Compraventa de Acciones.

XV. IMPUGNACIONES

15.1 Los postores que deseen presentar alguna impugnación al acto de subasta, deberán hacerlo dentro del primer día hábil siguiente al de la subasta debiendo sustentarla debidamente.

15.2 Para que la impugnación pueda ser admitida, los postores impugnantes deberán presentar una garantía bancaria o cheque por un monto de US\$ 25,000.00. Dicho documento será emitido a favor de Inversiones Cofide S.A. y deberá tener la forma de carta fianza del Anexo 3 emitidas por cualesquiera de los bancos consignados según Anexo 2.

15.3 Dentro de los siete días siguientes a la presentación de las impugnaciones, el CEPRI emitirá su resolución, la misma que necesariamente será por escrito.

15.4 La resolución final del CEPRI podrá ser apelada ante la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, dentro de las 24 horas de notificada.

15.5 En caso de que COPRI declarara infundada la apelación, ICOSA podrá hacer efectiva los documentos de garantía presentados, en calidad de penalidad.

15.6 En caso que las impugnaciones presentadas fueran fundadas, la Buena Pro será otorgada al postor que haya presentado la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente.

XVI. DISPOSICIONES FINALES.

16.1 Cualquier asunto no considerado en las Bases será resuelto por CEPRI, la autoridad rectora del proceso y como tal la única responsable de la interpretación de las Bases.

16.2 CEPRI podrá postergar o suspender la Subasta en cualquier etapa y prorrogar plazos, a su solo criterio, sin lugar a reclamos de los postores.

ANEXO N° 1 (a)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL
REPRESENTANTE (S) DEL POSTOR

Lima, ... de de 1994.

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.**

Presente.-

Ref: Subasta Pública de 17,337 acciones de Sindicato de Inversiones
y Administración S.A.

De nuestra consideración:

Yo, (nosotros), por intermedio de la presente comunicación,
presento (amos) a mi (nuestro) representante don,
identificado con (Libreta Electoral, Carnet de Extranjería o Pasaporte),
quien está autorizado a firmar y a entregarles la propuesta
correspondiente a la Subasta Pública de la referencia en mi (nuestro)
nombre.

Por este medio, también declaro (amos) y dejo (amos) constancia que
me (nos) comprometo (emos) a cumplir y hacer cumplir las Bases de
la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirme (nos) a todos
sus términos y condiciones.

Asímismo, mi (nuestro) representante está facultado para actuar en mi (nuestro) nombre en todo lo concerniente al acto de la Subasta Pública de la referencia.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal, teléfono y fax.

Firmas legalizadas ante Notario Público (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de extranjeros) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).

ANEXO N° 1 (b)

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lima, ... de de 1994.

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.**

Presente.-

Ref: Subasta Pública de 17,337 acciones de Sindicato de Inversiones y Administración S.A.

De mi (nuestra) consideración:

Por la presente y con el carácter de Declaración Jurada, manifiesto (manifestamos) a Ustedes:

1. Que me (nos) someto (sometemos) irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Subasta Pública de acciones de Sindicato de Inversiones y Administración S.A.
2. Que acataré (emos) irrevocablemente todas las resoluciones y comunicaciones que el CEPRI formule en relación a la Subasta Pública.
3. Yo (nosotros), el (los) representado (s) conforme a mi (nuestra) Carta de Presentación, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a mi (nosotros), declaro (amos) bajo juramento que

he (mos) cumplido con todas y cada una de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, juro (amos) no haber sido declarado (s) quebrado (s), ni tengo (emos) iniciado o sobreseido proceso alguno de similar naturaleza, ni tengo (emos) antecedentes policiales, ni requisitoria ni juicio penal en país alguno.

4. Yo (nosotros), el (los) representado (s) conforme a mi (nuestra) Carta de Presentación, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a mi (nosotros), declaro (amos) bajo juramento que no tengo (emos) juicio pendiente ni reclamo presentado ni litigio concluido con la República del Perú, conviniendo en someterme (nos) a las leyes y regulaciones del Perú, jurisdicción de los jueces de Lima y renuncio (amos) expresamente a cualquier reclamo de índole diplomática o gubernamental.

SE SUSCRIBE LA PRESENTE CON CARACTER DE DECLARACION JURADA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal, teléfono y fax.

Firmas legalizadas ante Notario Público (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de extranjeros) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).

ANEXO N° 2

RELACION DE BANCOS NACIONALES

Banco Continental
Banco de Crédito del Perú
Banco de Lima
Banco de la Nación
Banco del Sur del Perú
Banco Exterior de los Andes y de España
Banco Interandino
Banco Internacional
Banco Latino
Banco Mercantil
Banco Wiese
Citibank

ANEXO N° 3

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA

Lima, ... de de 1994.

Señores

INVERSIONES COFIDE S.A.

Bernardo Monteagudo N° 222

Magdalena del Mar - Perú

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes señores Y....., otorgamos fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de US \$ 500,000.00 (quinientos mil dólares) para garantizarlos en la Subasta Pública de las acciones del Estado en Sindicato de Inversiones y Administración S.A., en cuanto a la seriedad y validez de la oferta que presentan como postores.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de 60 días y se hará efectiva en el caso de que nuestros afianzados, de obtener la buena pro, dejen vencer el plazo previsto en las Bases para pagar el precio total ofertado por las acciones objeto de la Subasta.

Para el honramiento de la presente fianza a favor de ustedes, bastará requerimiento por conducto notarial, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés anual equivalente a la tasa máxima LIBOR, más un spread del 3.0% La tasa LIBOR será la establecida por

Reuters, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido su honramiento.

Atentamente,

ANEXO N° 4

MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA

Lima, ... de de 1994.

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
SINDICATO DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION S.A.**

Presente.-

Referencia : Subasta Pública para la venta de 17,337 acciones de
Sindicato de Inversiones y Administración S.A.

De acuerdo con lo señalado en las Bases para la Subasta Pública de la
referencia, con el presente documento declaro (amos) que mi (nuestra)
OFERTA ECONOMICA por las 17,337 acciones de Sindicato de Inversiones
y Administración S.A., es por la suma de US \$..... (.....dólares
americanos), la cual tiene el carácter de obligatoria e irrevocable.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal

ANEXO N° 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el Contrato de Compraventa de Acciones que celebran, de una parte, Inversiones Cofide S.A., con RUC N° 10010012, debidamente representada por, autorizado por, con domicilio en Bernardo Monteagudo N° 222, Distrito de Magdalena del Mar, a quien en adelante se llamará **EL VENDEDOR**; y, de la otra parte,, con, debidamente representada por, autorizado por, con domicilio en, a quien en adelante se llamará **EL COMPRADOR**; y con intervención del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Sindicato de Inversiones y Administración S.A., conformado por Resolución Suprema N° 119-92-PCM, representado por su Presidente, Sr. Jesús Zamora León y los miembros Sres. Jaime Cisneros Velarde y Luis Paredes Stagnaro, con domicilio en Av. Las Artes N° 260, Distrito de San Borja, en adelante **CEPRI SIA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 674, mediante Resolución Suprema N° 119-92-PCM se incluyó a Sindicato de Inversiones y Administración S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada, para la venta de las acciones del Estado mediante Subasta Pública.

Como resultado de la Subasta Pública de las acciones antes indicadas, **CEPRI SIA** declaró ganadora la oferta presentada por, el ... de de 1994.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de la Subasta Pública, la oferta ganadora se puso en conocimiento de los accionistas de Sindicato de Inversiones y Administración S.A., para el eventual ejercicio del derecho de preferencia que les confiere el Artículo Octavo del Estatuto. Dichos accionistas han manifestado, expresamente, que no harán uso del indicado derecho de preferencia.

En atención a lo señalado y de conformidad con el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases de la Subasta Pública, con fecha ... de de 1994 CEPRI SIA ha otorgado la Buena Pro a, habiéndole comunicado su decisión con fecha ... de de 1994.

SEGUNDO

Es objeto del presente Contrato la compraventa de 17,337 acciones representativas del Capital Social de Sindicato de Inversiones y Administración S.A. de propiedad de EL VENDEDOR a favor de EL COMPRADOR.

TERCERO

El precio de venta del total de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, es de US\$ (.....). Dicho precio será pagado a la firma del presente Contrato, mediante un cheque certificado a la orden de EL VENDEDOR.

CUARTO

Los documentos e informes suministrados a EL COMPRADOR en el Prospecto de Venta y Bases son los únicos a los que ha tenido acceso CEPRI SIA, por lo que cualquier diferencia o discrepancia de

contenido, enfoque o apreciación no es ni será materia de reclamo alguno.

La venta de acciones materia de este Contrato comprende todo cuanto de hecho o por derecho corresponde a los títulos transferidos, sin reserva ni limitación alguna.

EL VENDEDOR deja constancia que sobre las acciones materia del presente Contrato no existe prenda, opción, promesa, embargo, medida judicial, anotación o limitación alguna de dominio, siendo susceptibles de libre transferencia.

QUINTO

En caso de diferencias o discrepancias en relación al presente Contrato, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para resolverlas de mutuo acuerdo, en forma amigable. En caso que la discrepancia y/o divergencia subsistiese, será resuelta por los jueces y tribunales de Lima.

SEXTO

Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y la formalización del presente Contrato, serán asumidos por **EL COMPRADOR**.

SETIMO

Como consecuencia de la venta, **EL COMPRADOR** recibe a su entera conformidad el Certificado de Acciones N° por 17,337 acciones, emitido por Sindicato de Inversiones y Administración S.A. a su nombre.

En Lima, a los ... días del mes de de 1994, se suscribe el presente Contrato, en tres ejemplares.

INVERSIONES COFIDE S.A.

.....

CEPRI SIA

.....

COMPRADOR

.....

ANEXO N° 6

SUBASTA PUBLICA DE ACCIONES DE SINDICATO DE INVERSIONES Y
ADMINISTRACION S.A.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. VENTA DE BASES Y PROSPECTO.

Lugar : Inversiones Cofide S.A.
Gerencia General
Bernardo Monteagudo N° 222, Piso 2
Magdalena del Mar
Fecha : 10 de agosto al 28 de agosto de 1994
Horario : 9:00 - 12:00

2. CONSULTAS SOBRE LAS BASES.

Lugar : CEPRI - Cementos Lima (Fax 75-0078)
Fecha : Hasta el 28 de agosto de 1994
Horario : 9:00 - 18:00

3. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.

Lugar : Postores (Fax)
Fecha : 24 de agosto al 29 de agosto de 1994
Medio : Via fax

4. RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DEL SOBRE 1.

Lugar : Edificio de Petr6leos del Per6 S.A. (PETROPERU)

Sala de Conferencias
Paseo de la República N° 3361
San Isidro, Lima.

Fecha : 31 de agosto de 1994
Hora : 10:00

5. NOTIFICACION OFERTA DE COMPRA A EMPRESA.

Fecha : 1 de setiembre de 1994
Medio : Via fax

6. NOTIFICACION OFERTA DE COMPRA Y EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA A ACCIONISTAS

Fecha : 2 de setiembre a 6 de setiembre de 1994
Medio : Escrito via carta simple o via fax

7. PLAZO DE DERECHO DE PREFERENCIA

Fecha : Hasta el 21 de setiembre de 1994

8. PAGO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Fecha : Hasta el 21 de setiembre de 1994